

**I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

PUERTO VARAS, 12 ENE. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto Exento N° 5820 de fecha 06.12.2016 que proclama a Don Ramón Bahamonde Cea Alcalde Titular de la comuna de Puerto Varas.
- b) El Decreto Exento N° 5738 de fecha 27.12.17 que aprueba el Presupuesto Municipal de la comuna de Puerto Varas para el año 2018.
- c) El Decreto Exento N° 5839 de fecha 29.12.2017 que crea y establece los Programas Sociales y Comunitarios bajo la dependencia de Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- d) El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- e) La Resolución N° 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- f) Las facultades y atribuciones que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.
- g) El Decreto Exento N° 5292 de fecha 30.11.2017 que designa a Doña Yasnina Torres Heinz como Directora de Control Interno subrogante.
- h) El Decreto Exento N° 0049 de fecha 08.01.2018 que designa a Doña Jacqueline Werner Stange como Alcaldesa subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de la Oficina de Organizaciones Comunitarias de realizar actividades de esparcimiento y recreación tanto para residentes de la comuna de Puerto Varas como para los turistas visitantes, teniendo presente la época estival.
- 2) Que, el artículo 4 letras a), e) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que éstas, podrán desarrollar directamente actividades relacionadas con la cultura, la recreación y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 0109 /

- 1. **APRÚEBESE** la actividad denominada Fiestas Costumbristas 2018, de la Oficina de Organizaciones Comunitarias dependiente de la DIDECO, el cual se enmarca en la disponibilidad del Presupuesto Municipal del Año 2018, según el siguiente detalle:

Fiestas Costumbristas año 2018	9.000.-	Enero-Mar	500	Fotos	Cuentas
Amplificación e Iluminación	\$ 7.500.-				22.09.999
Arriendo de Generadores	\$ 1.500.-				22.09.999

- 2. **DESÍGNESE** como responsable de la ejecución de la presente actividad, a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien la subrogue en sus funciones.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente actividad, ascendente a la suma de \$9.000.000.- (léase, nueve millones de pesos) IVA Incluido, por concepto de arriendo de amplificación, iluminación y generadores, a la cuenta N° 22.09.999 denominada "Otros arriendos", del presupuesto municipal vigente año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



JACQUELINE WERNER STANGE
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS